



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

PROCESO EJECUTIVO No. 2023-00312
DEMANDANTE: JUAN DE JESUS HERNANDEZ
DEMANDADO: EDELMIRA ARGUELLO TORRES Y OTROS

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, respuesta de
COOSALUD EPS allegada al correo el 19 de enero de 2024. (Folio 17)
Lebrija, febrero 28

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y la información
aportada por COOSALUD EPS téngase como dirección física para notificaciones a
la demandada EDELMIRA ARGUELLO TORRES la carrera 28 A No. 11B-33
Arenales Campestre del municipio de Giron.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8125758f589bd010be7f3111537ee92a0e9d2660e720164a637e78cfcfa77f8**

Documento generado en 11/03/2024 02:40:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>